



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

1341

CIUDAD TRUJILLO, D. N.

7 SET 1960

ERA DE TRUJILLO.

A las : Casas de Préstamos de Menor Cuantía,
Ciudad.

Asunto : Envío a ésta Oficina de sus estados
financieros mensuales.

1.- En virtud de las atribuciones conferidas a esta Superintendencia por el artículo 7 de la Ley 4290 sobre Préstamos de Menor Cuantía, cúmplase solicitarle el envío a ésta Oficina de una copia de sus estados financieros - (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) al cierre de operaciones de cada mes, a partir del 31 de agosto próximo pasado.

Muy atentamente,

DR. SALVADOR LLUBERES PEÑA
Superintendente de Bancos.

SLIP/rcc.-